

Ente Público:
ALIANZA PARA EL CAMPO DE GUANAJUATO "ALCAMPO"
AL 31 DE MARZO del 2017

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- Introducción:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión, además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2.- Panorama Económico y Financiero

El panorama económico contemplado para el ejercicio 2017 de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica prevé un crecimiento del 3% con relación al PIS, y una inflación del 4%

3.-Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

El 13 de febrero de 1996 se firmó en la ciudad de Celaya, Gto. el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para la ejecución de los programas Alianza para el Campo "ALCAMPO", entre el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Gobierno Federal, así como el Banco de

Crédito Rural del Centro S . N.C.

"Los Fideicomisarios ":

El Gobierno del Estado de Guanajuato

Las organizaciones de productores agropecuarios o estos en lo individual. Del Estado de Guanajuato que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el anexo técnico de cada uno de los programas.

b) Principales cambios en su estructura.

Con fecha 31 de Marzo de 2005. "EL FIDEICOMITENTE" celebró convenio de sustitución fiduciaria con Banco del Bajío SA en su carácter de Institución Fiduciaria sustituyera al anterior fiduciario el Banco de Crédito Rural del Centro , S N.C. en liquidación .

4.-Organización y Objeto Social

Objeto social.

Los fines del fideicomiso son los siguientes

Que " El Fiduciario" en cumplimiento de las instrucciones que reciba por escrito. del Comité Técnico, entregue a " Los FIDEICOMISARIOS", o haga la aplicación de los recursos en numerario que el mismo cuerpo colegiado determine para el apoyo y fomento de actividades previstas en los Anexos Técnicos del "Acuerdo" , sin que pueda utilizar los recursos en otra finalidad.

Que el Fiduciario administre e invierta el patrimonio fideicomitado en plazos no mayores a 7 días hábiles bancarios , en certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) emitidos por el Banco de México. preferentemente en papel bancario y/ o gubernamental , o en general en

cualquier instrumento gubernamental de inversión , y operados por Banco del Bajío Sociedad Anónima de Banca Múltiple.

Principal Actividad

Otorgar apoyos a todas las personas físicas y morales dedicadas a las actividades productivas en el medio rural de la entidad

Ejercicio Fiscal

2017 (Enero a Diciembre)

Régimen jurídico.

El régimen legal del contrato de Fideicomiso se encuentra regulado en los artículos 350. 353 , 354 y 355 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito , así como lo dispuesto en los artículos 46, fracción XV. 80, 81 y 85 de la Ley de instituciones de crédito se considera una Persona Moral sin fines de lucro.

Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos. de conformidad con los artículos 93 , 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Contribuyente pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción 11 inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

IMPUESTO LOCAL CEDULAR

Retenedor por los pagos efectuados por servicios personales independientes conforme al artículo 9, 13 y 16 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

Retenedor por los pagos efectuados por arrendamiento conforme al artículo 9, 19 y 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato

Estructura organizacional básica.

FIDEICOMITENTE.- Gobierno del Estado de Guanajuato

FIDUCIARIO.- Banco del Bajío, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple

FIDEICOMISARIOS.- Las personas físicas y morales del estado de Guanajuato que cumplan con los requisitos estipulados en las reglas de operación.

La administración del Fideicomiso está a cargo de un Comité Técnico, el cual se integra:

Presidente. Gobernador del Estado de Guanajuato

Delegado de SAGARPA en Guanajuato

Representante de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración

Subsecretario de Administración y Eficiencia de los Recursos Naturales Agropecuarios del Sector Rural.

Subsecretario de Fomento y Desarrollo de la Sociedad Rural

Director General de Ganadería

Director General Agrícola

Director de Planeación y Desarrollo del INIFAP

Subdelegado Agropecuario de la SAGARPA

Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural

Subsecretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Representante Fiduciario.

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Los presentes Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009 y las reformas publicadas el 12 de noviembre de 2012, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que son aplicables a la fecha de dichos estados.

Los registros contables se realizan mediante el reconocimiento de su efecto contable a su Costo Histórico conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en atención a los criterios previstos en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Postulados básicos

Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean

federales , estatales o municipales

Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente

Registro e integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera los resultados de operación el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público

Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad , la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera , su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes , conforme a los derechos y obligaciones .

Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público , debe corresponder un mismo tratamiento contable , el cual debe permanecer a través del tiempo. En tanto no cambie la esencia económica de las operaciones

Nor-matividad supletoria.

En virtud de la normatividad emitida por la CONAC. Del Poder Ejecutivo no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC INGRESOS

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo cualquier otro medio de pago. EGRESOS

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago .

6.- Políticas de Contabilidad Significativas:

Actualización:

A lo largo de la Historia de este Fideicomiso, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2017, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente.

Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos en inventarios ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

Beneficios a empleados:

El fideicomiso no tiene personas sujetas a una relación laboral.

Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

Reservas:

No se cuenta con Reservas.

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Durante el año de 2017 no ha habido cambios en las políticas contables derivadas de la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC .

Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes.

Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes.

7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera.

Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera.

Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera.

Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera.

Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera.

8.- Reporte Analítico del Activo:

Vida útil o porcentajes de depreciación deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Los porcentajes utilizados son los aplicables

Mobiliario y Equipo 10%

Equipo de Cómputo 30%

Equipo de Transporte 25%

Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos.

Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera.

Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

El fideicomiso no ha realizado este tipo de operaciones.

Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de Inversiones financieras, etc. :

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente.

Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No se tienen activos fijos.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo según corresponda:

No se tiene.

9.-Fideicomisos. Mandatos y Análogos:

Por ramo administrativo que los reporta:

No se tienen inversiones en Fideicomisos.

Enlistar los de mayor monto de disponibilidad relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se tienen inversiones en Fideicomisos.

10.- Reporte de la Recaudación:

Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso de forma separada los ingresos locales de los federales:

Únicamente se tienen las aportaciones realizadas por el FIDEICOMITENTE, y las aportaciones de los productores.

Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

No se obtienen ingresos , únicamente se obtienen aportaciones realizadas por el FIDEICOMITENTE y las aportaciones de los productores .

11.-Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 6 años.

No se tiene Deuda

Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No se tienen este tipo de valores

12.-Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

13.- Proceso de Mejora: Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Fideicomiso, está procesada y clasificada según el origen de los recursos (Federal, Estatal), y al programa al que están enfocados.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.